

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 18 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1523

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A. Rut: 96.697.410-9, por la suma de \$122.142.- (Ciento veintidós mil ciento cuarenta y dos pesos) correspondiente a pago de Telefonía fija del Cesfam San Pablo según factura n° 6283691..


RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: QAM/RS/CTP/vaa
Comprobante Egreso (2)
Oficina de Partes
Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
Vº Bº ALCALDE